

Proceso: Saneamiento de la Falsa Tradición.  
Demandante: Paula Andrea Ríos.  
Demandado: Luis Arturo Vélez.  
Rad: 2019-00101.

**CONSTANCIA:** En el sentido de informar que la curadora ad – litem presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para realizarse el próximo jueves 8 de abril, revisada la documentación se encuentra validos los argumentos de la referida profesional del derecho. Queda fijar fecha para la realización de la audiencia en el menor tiempo posible. Sírvase proveer.

*Orlando A. García D.*

Orlando A. García D.  
Escribiente

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 101

En este proceso VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TITULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE RURAL Y SANEAR LA FALSA TRADICION (Ley 1561 de 2012) promovido mediante apoderada judicial por la señora PAULA ANDREA RIOS C.C. 1.053.764.998 en contra de LUIS ARTURO VELEZ JARAMILLO C.C. 2.467.018 Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia que antecede solo queda fijar nueva fecha para la realización de la Audiencia Inicial del artículo 372 de CGP.

Tal actuación se fija para el próximo día MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

Se realizará de manera virtual, en su debido momento se les enviará el enlace para que se vinculen a la audiencia, se le pide a la apoderada de la parte demandante que le brinde la posibilidad de estar en un sitio apartado a los declarantes y si esto no fuera posible, que informe al despacho para recibir a las personas de forma presencial siguiendo todos los protocolos de seguridad fijados por el CSJ.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Agustín Vélez Saenz*  
**AGUSTIN VELEZ SAENZ**  
**JUEZ**

<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el Estado N° 039 del 8 de abril de 2021</p> <p><b>ROBERTO BAENA GÓMEZ</b> <b>SECRETARIO</b></p>
---